

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 206

MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 17 de agosto de 1950

AÑO XV NUM. 229

Núm. 3.463

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Ratificación a la Circular número 752 en la que se dictaban normas para la distribución y elaboración de harina y pan procedentes de cereales panificables de cupo ordinario.

En la Circular que se cita de esta Comisaría General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, fecha 14 de agosto de 1950, aparece el error que a continuación se indica (página 5.568, columna 3.ª, línea 25)

Dice: ...contener, como máximo, el 5 por 100 de...

Debe decir: ...contener, como máximo el 15 por 100 de...

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.558

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario de ejecución de las obras del camino vecinal denominado «de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, por el Paseo de Rojas, al puente de las Mestas, por los Barreros», y habiendo sufrido la primera exposición que determina el apartado 2.º del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación alguna contra el mismo; el pleno de

este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del presente mes, se ocupó del estudio de dicho presupuesto; y en contrándolo de entera conformidad con las finalidades a que se destina, acordó por unanimidad así informarlo y proponer su aprobación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y que en segunda y última exposición quede expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan establecerse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de mencionado Decreto.

Lucena, 25 de agosto de 1950. — El Alcalde, José de Mora.

ALMEDINILLA

Núm. 3.570

El Alcalde de esta villa de Almedinilla, hace saber:

Que a instancia del vecino de esta localidad, don José Sánchez López, se instruye expediente sobre variación del camino servidumbre de su domicilio, sito en el paraje de Vizcandar, de cuya vía se sirven otros convecinos del solicitante, en atención a lo cual se expone al público el mencionado expediente, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, por aquellos que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Almedinilla, a 24 de agosto de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.571

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi

presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto actual, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la cuenta general de liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, quedando el expediente de la misma expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 352 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones procedentes en derecho, durante el plazo de referencia y los 8 días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que también se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad, para general conocimiento.

Castro del Rio, 26 de agosto de 1950. — Santiago Aranda.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Sres. Gestores Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la anterior. BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar factura del farmacéutico

titular don Tomás Ortega García por medicamentos suministrados a la beneficencia municipal, durante el mes de diciembre pasado, por un total de 1,627'48 pts.

Aprobar recibo de don Francisco Serrano Ayala, por una fanega de yeso adquirido para el Servicio de fontanería, 10 pts.

Idem, recibo de don Miguel Morales Pérez, ascendente a 35 pts. importe de un brasero adquirido para el servicio de las oficinas municipales.

Aprobar factura del Encargado de la Sub-Central Nuestra Señora del Rosario don Rafael Camacho Camacho de 55 pts. de los trabajos y material eléctrico invertido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Idem factura de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pts. importe de 2 camas facilitadas al Sr. Brigada Jefe de Línea y Asistente de la Guardia Civil en la noche del día 10 de enero actual.

Facilitar un socorro de 50 pts. a las Hermanitas del Asilo de los Ancianos Desamparados de Montilla.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que otorgue contrato de arriendo con don Fernando Ortega Caballero, del Local que posee en la casa núm. 56, de la calle Francisco Merino, propiedad del mismo para instalar la Administración de arbitrios y cuartelillo de policía, por el precio de 1 peseta 50 céntimos diarios.

Aprobar factura de don Sebastián Amo Cabazas, importe de varios trabajos prestados a este Ayuntamiento y desmontar la combinación de la Caja de Fondos, ascendentes a 63 pesetas.

Aprobar la cuenta remitida por la representante de este Ayuntamiento en Córdoba, doña Esperanza Jiménez Lastre, correspondiente al 4.º trimestre de 1948, y que se devuelva a la misma el duplicado de la cuenta remitida.

Sesión ordinaria del día 31
Preside el Sr. Alcalde Presidente

don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobación del acta de la anterior. BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Distribución de Fondos para el próximo mes de febrero.

Facilitar dos socorros de 5 pesetas cada uno a los pobres transeuntes Rafael Junquito Brito y Eduardo Junquito Muñoz, para su traslado a Córdoba.

Aprobar la rectificación del Padrón de habitantes de este término, verificada en 31 de diciembre de 1948, y que se exponga al público por término de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Aprobar factura de don Francisco Galisteo Burgos Comerciante de Tejidos, ascendente a 35 pts. importe por varios pedazos de tela blanca para hacer rótulos con motivo de saludar en su visita a este pueblo al Sr. Obispo de la Diócesis.

Conceder la cantidad de 200 pesetas a la Sección Femenina, teniendo en cuenta la labor que en pro de la clase humilde vienen prestando con el reparto de ropas y alimentos.

Ampliar en 50 pts. mensuales la gratificación de 125 pts. que viene percibiendo como indemnización por el Local luz y trabajo de asistencia de las clases; reconociendo el trabajo y desvelo que viene prestando la Delegada Local de la Sección Femenina, camarada Trinidad Ruiz Cuevas, en pro de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Acordar que de la consignación que figura en el capítulo de imprevistos se abone a la Comisión Recaudadora de la aportación Voluntaria la suma de 1,750 pts. para satisfacer el importe de un Album, que ha de entregarse al Caudillo, como agradecimiento por la concesión del término municipal.

Nueva Carteya, a 15 de febrero de 1950.—El Secretario, Timoteo Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, A. Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este término, durante el mes de enero de 1949, fueron aprobados por la misma en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Nueva Carteya, a 20 de abril de 1950.—Timoteo Caballero.—V.º B.º: El Alcalde, A. Merino.

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el

mes de marzo de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 13

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, y asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la extraordinaria anterior.

Dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1949, que trata las normas para las elecciones provinciales relativas a la designación de Compromisarios Municipales, dando igualmente lectura al Decreto de convocatoria de fecha 11 del referido mes y año.

Acto seguido procede la Corporación a practicar la votación, la que verificado el escrutinio da el resultado siguiente:

Don Antonio Merino Cuevas, votos 8.

Don Isidoro Tapia Priego, votos 1. Quedando proclamado compromisario don Antonio Merino Cuevas, por haber obstenido la mayoría de votos, con la obligación de personarse el día 20 del actual en el salón de actos de la Diputación provincial, para tomar parte en la votación de Diputados.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, y asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la extraordinaria anterior.

Aprobar la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 4.º trimestre del año de 1948.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día 10 de marzo del año actual, y quedar conforme con el acuerdo adoptado, en resolución del expediente de licencia para obras a instancia del vecino de esta villa, don Manuel Bellido Ramírez.

Conceder una fuente de agua potable al vecino de esta villa don Manuel Bellido Domínguez, de la red pública de abastecimiento público, para la casa de su propiedad sita en el número 10 de la Avenida del Generalísimo Franco, tratado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 10 de marzo del año actual.

Quedar enterada del escrito elevado a esta Alcaldía por don Emilio Urbano Priego, solicitando aumento de alquiler de la casa número 17 de la calle San Pedro, y el informe emitido por la Comisión de Hacienda, acordando denegar por el mo-

mento el aumento del alquiler por carecer de consignación en presupuesto, sin perjuicio de tratar este asunto previo nuevo escrito del señor Urbano.

Conceder al Alguacil-Portero de este Ayuntamiento don José Expósito Flores, un anticipo reintegrable de dos mesualidades del sueldo que viene percibiendo de 715'32 pesetas, con la obligación de reintegrarlas a la Caja municipal en 14 mensualidades.

Facultar al Sr. Alcalde, para que ordene la construcción de una Puerta, para una caseta del Mercado de Abastos, de acuerdo con el escrito presentado por el Rematante del arbitrio de los puestos don Agustín Urbano Lara, en el que ofrece la cantidad de 100 pesetas, que son aceptadas para la construcción de dicha puerta.

Conceder a la vecina de esta villa, doña Carmen Manzanares Priego, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio católico de esta villa para construir un panteón familiar, con el carácter de provisional hasta tanto que por este Ayuntamiento se le designe el solar definitivo.

Elevar el sueldo del Oficial Mayor de Secretaría don José María Luque Merino, el 80 por 100 del sueldo del Secretario, y reconocerle el derecho del quinto quinquenio consistente en 1.040 pesetas cada uno, reconocer los servicios prestados por el señor Luque Merino, durante el tiempo que accidentalmente desempeñó la Secretaría, y darle un Voto de gracia como mérito a los trabajos y diligencias prestadas.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria correspondiente al día 28 de febrero pasado, del Padrón del arbitrio sobre desagües de edificios a la vía pública y de los de rejías de piso que sobresalen a la vía pública y puertas y portones que abren a la misma, y que se verifique la cobranza en período voluntario de las cuotas de los mismos y que se anuncie por medio de edicto.

Declarar prófugo al mozo del reemplazo de 1949, José Damian Forniles Velasco, que citado por edicto no compareció.

Idem id. del mozo Rafael Jiménez Expósito, del reemplazo de 1940, con el número 33 del alistamiento condenándole al pago que ocasione su captura.

Declarar prófugo para todos los efectos legales al mozo, del reemplazo de 1949, Antonio Luna Polo, el que citado por edicto no compareció por si ni por medio de representante.

Declarar prófugo al mozo número 48 del reemplazo de 1949, Francisco Molina Baena, para todos los efectos, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura.

Conceder al vecino de esta villa, don Antonio Izquierdo Tapia, la instalación de una fuente de agua potable, para el consumo de la casa de su propiedad, sita en número 24 de la calle Teniente Machuca.

Constituir la Junta Local de bene-

ficencia y fijar el número de Vocales que habrán de integrar la misma durante 3 años sin perjuicio de su reelección.

Por unanimidad acuerda el Ayuntamiento, se colóque una lápida conmemorativa del que fué Secretario de este Ayuntamiento durante 48 años don Francisco Cubero Ortega, en el salón de Secretaría, lugar donde prestó sus servicios, en la que expresa la fecha de posesión y cese por jubilación, como igualmente se de el nombre de «Francisco Cubero Ortega» a la actual calle de Montilla, en la cual vivió por espacio de 60 años, en la que falleció.

Nueva Carteya, 15 de febrero de 1950.—El Secretario, Timoteo Caballero.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de este término, durante el mes de marzo de 1949, fueron aprobados por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nueva Carteya a 20 de abril de 1950.—Timoteo Caballero.—V.º B.º, El Alcalde, Antonio Merino.

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1949 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 3

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, y asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, Ortega, Ortega y de la Rosa, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

Dar lectura al artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero 1949 para proceder a designar el compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes por esta Provincia, quedando proclamado, como compromisario don Antonio Merino Cuevas, advirtiéndole de la obligación que se encuentra de personarse en la Diputación provincial el día 10 del actual, que se remita copia de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.

Nueva Carteya 15 de febrero de 1950.—El Secretario, Timoteo Caballero Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino Cuevas.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, de este término, durante el mes de abril de 1949, fué aprobado por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extiendo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Nueva Carteya, a 20 de abril de 1950. — Timoteo Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

Desestimar el escrito elevado a esta Alcaldía por los vecinos de esta villa, don Antonio Ruiz Cuevas, don Isidoro Tapia González, y don Julián Urbano García, interesando se le autorice para dejar un escalón en el bordillo de la carretera en la Avenida de don Diego Carro, el cual una vez informado por la Comisión Municipal, acuerda que la obra se realice con arreglo al proyecto formado por el personal técnico.

Facultar al Señor Juez de este término, para que habilite Local, para instalar el Juzgado de Paz, fuera de este Ayuntamiento, siendo de cuenta de esta Corporación el pago del arquiler que devengue.

Nueva Carteya, 15 de febrero de 1950. — El Secretario, Timoteo Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, de este término, durante el mes de mayo de 1949, fué aprobado por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en BOLETIN OFICIAL, extiendo la presente de orden y con el Visto Bueno

del señor Alcalde en Nueva Carteya a 20 de abril de 1950. — El Secretario, Timoteo Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino Cuevas.

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de junio de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, Ortega, Ortega y de la Rosa, actuando de Secretario, el de la Corporación, señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948, provisionalmente, y que se remita al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva, como igualmente a la cuenta del Patrimonio de Caudales y valores independientes del presupuesto del año 1948.

Prestarle la aprobación definitiva a la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1949, previo informe de la Intervención.

Ratificarse en todas sus partes en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 9 de mayo anterior, el que declara firme y valedero, desestimando el escrito promovido contra el mismo por don Julián Urbano García, referente a la pavimentación del acerado de la casa número 5, de la Avenida de don Diego Carro, de esta villa.

Aceptar por la Comisión de Hacienda, la propuesta de suplemento de Crédito por 30.787'16 pesetas, acordando su exposición al público por 15 días.

Conceder la excedencia voluntaria a don Guillermo Merino Oteros, en el cargo de Jefe de la Guardia Municipal de este término, y que se le liquiden los haberes hasta fin de mayo, como premio de constancia y cumplimiento en el servicio.

Nombrar con el carácter de interino para el cargo de Jefe de la Guardia Municipal, al Guardia Municipal Urbano, don José Expósito Flores.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas.

Asisten los Sres. Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la extraordinaria anterior.

Aprobar en definitiva el expediente de suplemento de crédito, por un total de 30.787'16 pesetas, para reforzar las partidas o nuevas consignaciones que constan en la memoria inicial del mismo.

Aprobar el Padrón de familias

pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, para el año actual de 1949, y que se exponga al público por término de 15 días.

Aprobar la cuenta que rinde la representante de este Ayuntamiento en Córdoba, Doña Esperanza Jiménez Lastre, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio de 1949, devolviendo a la misma el duplicado de la cuenta remitida.

Conceder a doña María Antonia Moreno Ortega, tres metros 25 centímetros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar, con el carácter de provisional hasta que por este Ayuntamiento se le designe el solar definitivo.

Dejar pendiente sobre la mesa un escrito del Secretario del Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero, por el que solicita el reconocimiento de un quinquenio y aumento gradual de los cinco que viene percibiendo, para tratarlo en otra reunión.

Idem, otro escrito del Oficial segundo de Secretaría, don Julio Ramírez Ruiz, en el mismo caso.

Nueva Carteya, 15 de febrero de 1950. — El Secretario, Timoteo Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, de este término, durante el mes de junio de 1949, fueron aprobados por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Nueva Carteya, a 20 de abril de 1950. — Timoteo Caballero. — Visto Bueno: El Alcalde, Antonio Merino.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3.449

Cédula de emplazamiento

Por la presente y conforme a lo acordado por el Sr. Juez al admitir a trámite demanda de proceso de cognición instado en representación de don Manuel Rascón Reyes, de estos vecinos y dueño de la casa número treinta y seis, de la calle José Antonio Primo de Rivera, antes Priego de esta ciudad, la cual se halla afectada, en cuanto a una cuarta parte indivisa, a la reserva que impone el artículo ochocientos once del Código Civil, en favor de los hermanos y de sus hijos; de los abuelos e hijos de estos y de los bisabuelos de don Antonio Casani Heredia, hijo legítimo de don Demetrio Casani Jiménez y de doña Matilde de Heredia y Aranda y nieta por línea paterna de don

Manuel Casani Asas y de doña María del Carmen Jiménez Gutiérrez, fallecido a la edad de veintidós años y en estado de soltero en esta ciudad de Cabra, de la que era natural y vecino, el once de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho y al que heredó con tal obligación de reservar su citada madre, fallecida igualmente en Cabra el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, contra los referidos parientes de don Antonio Casani Heredia, cuyas existencia y actual paradero se desconoce y cuantas personas se consideren titulares del referido derecho de reserva, sobre entrega a los mismos de tal participación de finca, y en su defecto que se declare extinguido y ordene su cancelación en el Registro de la Propiedad, se confiere traslado de tal demanda y emplaza a los demandados, para que en el término improrrogable de seis días, que empezarán a contarse desde el siguiente hábil al en que aparezca publicada esta cédula en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, contesten la demanda en forma, ante este Juzgado, en el que se encuentran a su disposición las copias simples de ella y documentos presentados, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de traslado y emplazamiento en forma legal a los demandados, expido la presente en Cabra, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Secretario en funciones del Juzgado Municipal, Manuel Garrido.

CORDOBA

Núm. 3.510

Por el presente, se cita y emplaza a Juan Antonio Pérez Molina y su padre, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado Municipal Número dos, el día 21 de septiembre próximo a las 11 horas y 30 minutos, para celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas de que intenta valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, pongo el presente en Córdoba a 18 de agosto del 1950. — El Juez, Francico Perea Blasco. — El Secretario, Rafael Pesquero.

Núm. 3.519

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos, por lesiones, contra Juan Rodríguez Molina, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Juan Rodríguez Molina, a la pena de diez días de arresto, reprobación privada

y a las costas de este juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. — Francisco Perea. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado pongo el presente en Córdoba, a 22 de agosto de 1950. — El Juez, Francisco Perea. — El Secretario, R. Pesquero.

MONTORO

Núm. 3.512

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, sustraída en la noche del 17 al 18 del actual, de la finca La Palmilla, de este término, al vecino de esta ciudad Ramón Gil Díaz; así como a la captura de autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, éstos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 85 del año actual.

Dado en Montoro, a 19 de agosto de 1950. — Fernando Rubiales. — El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña de la caballería

Mula de 8 años, 1'40 de alzada, capa castaña, raza española, biciclara, bebe en negro, con un lunar blanco en la tabla del cuello cerca de la cruz, blanco en costillares y con el hierro V.-10.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.497

Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez de Instrucción accidental de este partido por estar en uso de licencia el propietario.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo romo, de unos 3 años, castaño oscuro, alzada bastante crecida, como unos 2 o 3 dedos más de la marca, algo bragado, biciclara, sin más señas y que fué visto en este término cuando iban montados en él dos gitanos y delante dos gitanas, sustraído el día 15 del actual, de la finca Palenciana Baja, de este término, y propio de Agapito Jurado Molina, vecino de ésta, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 193, de este año por hurto.

Dado en Fuente Obajuna, a 18 de agosto de 1950. — Francisco Javier. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

ALMADEN

Núm. 3.509

Don Matías Malpica González Elipse, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1950, se sigue sumario por hurto de 7 cerdos de unos 3 meses, con un peso aproximado de 12 a 14 kilos, de raza extremeña, cinco de ellos con muesca en parte exterior oreja izquierda y la derecha despuntada; uno, muesca en parte exterior oreja derecha y la izquierda despuntada y otro sin señal. Sustraídos en la noche del 9 al 10 del actual, de una zahurda existente en la finca denominada «Esparte y Mohedano», de este término municipal, propiedad del vecino de ésta, Matías Gil Sáinz.

Por el presente, encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos sustraídos como asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, ingresándolos en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén, a 22 de agosto de 1950. — Matías Malpica. — El Secretario, P. H., Tomás López.

BAEZA

Núm. 3.518

Don Mariano Sanjuán Sanjuán, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria de fecha 2 de julio último expedida en el sumario número 19 de 1950, sobre estafa, contra Carlos Marcote Beltrán, en virtud a que éste último fué capturado, y cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, número 173 de 22 de julio último.

Baeza, a 21 de agosto de 1950. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

GERONA

Núm. 3.521

Antonio Muñoz Montano, de 24 años de edad, hijo de Manuel y de Ana, natural de Puente Genil, casado con Antonia Uceda Roldán, vecino de esta capital, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Gerona dentro del término de diez días para ser notificado y constituirse en prisión, en méritos de sumario 116 del corriente año, por el delito de abandono de familia, con prevención de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Gerona, a 9 de agosto de 1950. — El Juez de Instrucción, Santiago Campillo. — El Secretario Judicial, Emilio Gubert.

MONTILLA

Núm. 3.522

Don Fernando Cadenas Aguilar Tablada, interino Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente, ruego y encargo a los agentes de la autoridad de la Nación y Guardia Civil, se proceda a la

busca y rescate de 142 sacos usados, robados del Almacén del Servicio Nacional del Trigo, en esta Ciudad, en la noche del 15 al 16 del actual, así como a la detención de los autores del hecho, que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Así ha sido acordado en el sumario 115 de 1950; que se sigue en este Juzgado.

Montilla, 19 de agosto de 1950. — El Juez, Fernando Cadenas Aguilar. — El Secretario Judicial Licenciado, José Rabadán.

LA RAMBLA

Núm. 3.724

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción del Partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, requiero a todos los agentes de la Policía Judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de una mula de 15 años, algo chata, pelo castaño oscuro, en la pata derecha, principio de esparaván con varios lunares blancos, hierro en la nalga izquierda de la Unión Ganadera K-6, desaparecida la noche del 16 al 17 del actual, de los terrenos de la finca denominados «Cuarto Canillejo» de este término, propiedad de don Alfonso Moyano Moral, vecino de Fernán-Núñez; poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 147 del corriente año.

Dado en La Rambla, a 21 de agosto de 1950. — Miguel Camacho. — El Secretario P. H., Juan Sánchez.

RUTE

Núm. 3.525

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del Partido por vacante.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un pavo y una pava; el primero ruano, con un peso aproximado de 5 kilos, y la segunda negra con peso de unos 3 kilos, sustraídos en la noche del 14 al 15 de octubre del pasado año, del cortijo nombrado «Los Puchos», de este término, al vecino de esta villa, José Ariza Romero, poniéndolos, caso de ser habidos a mi disposición en unión de sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 45 de 1950 instruyo sobre robo.

Dado en Rute a 16 agosto de 1950. — Valeriano Pérez. — El Secretario, Firma ilegible.

MONTEFRIO

Núm. 3.528

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del Partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo

a todas las autoridades y agentes de Policía judicial, procedan a la práctica de las gestiones encaminadas a averiguar quien sea el dueño de la caballería que al final se reseña la cual ha sido hallada sin conducir por persona alguna en el Cortijo de «Vaciacámaras», de este término.

Así está acordado que con el número 61 del año actual se instruye por el referido hecho.

Dado en Montefrío, a 21 de agosto de 1950. — Julio Sánchez. — El Secretario accidental, Juan R. Coca.

Señas de la caballería

Mula andaluza, capa castaña oscura, alzada 1'47, de 4 años cumplidos, señas particulares carinostada, rozadura con pelos blancos detrás de la oreja derecha; accidentes de trabajo en el encuentro, hierro confuso en la pata izquierda.

PUENTE GENIL

Núm. 3.529

Don Federico Acosta Noriega, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Carmen Torres Granados, que dijo ser vecina de Puente Genil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de 3 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 41 de 1950, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil a 22 de agosto de 1950. — El Juez Municipal, Federico Acosta. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.530

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 41 de 1950 por hurto, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, 10'80 pesetas.
Derechos del Agente Judicial, 3'00 pesetas.
Derechos de Peritos, 20'00 pesetas.
Derechos Ejecución, 12'25 pesetas.
Reintegros del juicio, 3'50 pesetas.
Posteriores calculadas, 12'65 pesetas.

Total, 62'20 pesetas.
Y para que sirva de notificación a la condenada a su pago Carmen Torres Granados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de 8 días al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 22 de agosto de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA